

lución de 6 de abril de 1998 que hizo pública la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 5 de mayo de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Director general, Juan Ignacio Zoilo Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

21972 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 03/289/1998, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, doña Dolores López Rubio ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 03/289/1998, contra Resolución de 6 de abril de 1998 que hizo pública la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpos de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 5 de mayo de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Director general, Juan Ignacio Zoilo Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

21973 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 01/1.590/1998, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, doña Antonia Melgares de Aguilar y de Mata ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 01/1.590/1998, sobre acuerdo del Tribunal calificador único de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997, Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Director general, Juan Ignacio Zoilo Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

21974 *RESOLUCIÓN 236/1998, de 10 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la cesión gratuita de los ex-patrulleros Nalón, Ulla y Turia.*

Suscrito el 1 de septiembre de 1998, Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 10 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

ANEXO

Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la cesión gratuita de los ex-patrulleros Nalón, Ulla y Turia

En Madrid a 1 de septiembre de 1998.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Eduardo Serra Rexach, titular y en representación del Ministerio de Defensa, en virtud del Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo, de su nombramiento, y por delegación del Consejo de Ministros, mediante acuerdo adoptado el 21 de julio de 1995.

Y de otra, el excelentísimo señor don Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano, Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del Decreto 14/1995, de 6 de julio, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para obligarse en derecho, y en la condición que intervienen.

EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Defensa dispone de los ex-patrulleros Nalón, Ulla y Turia, atracados en el Arsenal Militar de Cartagena, que han causado baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada, en virtud de Orden número 613/02696/93, del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, según publicación dada a la misma en el «Boletín Oficial de Defensa» número 40, de 1 de marzo de 1993; todos estos bienes han sido declarados inútiles y sin valor para enajenar, conforme se acredita en certificación que queda unida al Convenio.

Segundo.—Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está interesada en la recepción por cesión gratuita de los referidos ex-patrulleros, para su utilización como arrecifes artificiales una vez sumergidos en aguas interiores de la Región de Murcia, frente al litoral de la Manga del Mar Menor y Bahía de Mazarrón.

Por todo lo cual, ambas partes en la representación que ostentan y en uso de las atribuciones que les están conferidas, adoptan el acuerdo de suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.—El Ministerio de Defensa cede gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y ésta acepta, los ex-patrulleros Nalón, Ulla y Turia, para su utilización como arrecifes una vez sumergidos en aguas interiores frente a la Bahía de Mazarrón el primero de ellos, y frente a la costa del Mar Menor, los dos restantes, en la zona definida por los siguientes puntos:

Para el ex-patrullero Nalón: Las coordenadas de hundimiento serán 37 grados 33 minutos 24 segundos, de latitud norte y 001 grados 14 minutos 36 segundos, de longitud oeste.